

Resumen auto

EMSHI: Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos.

Creación por la Ley 2/01.

Competencias: servicio del agua en alta y la producción y suministro hasta el punto de distribución municipal. Además, las competencias en materia de saneamiento reconocidas a las corporaciones locales en la ley 2"/1992.

La ley facultaba a la Emshi a “la creación de empresas, sociedades mercantiles y otras entidades de carácter público o mixto, o su participación en ellas, así como el nombramiento de sus órganos colegiados, según proceda, para la prestación de servicios metropolitanos, si la gestión mediante estas formas de administración contribuye a una mayor calidad y eficacia en los servicios”.

La EMSHI mantuvo a la Empresa Metropolitana de Aguas Residuales de Valencia, S.A. (EMARSA) como “sociedad instrumental”.

Emasa era una sociedad anónima cuyo capital pertenecía íntegramente a EMSHI.

Emarsa era una empresa pública, con forma de sociedad privada, que dependía en todo de EMSHI, como administración local a la que quedó vinculada.

La Generalitat crea la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales (EPSAR) por la ley 2/1992 de 26 de marzo. Es una entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia e independiente de la Generalitat y plena capacidad pública y privada. La Epsar está sujeta al ordenamiento jurídico privado. Ha estado adscrita desde su creación a la Conselleria con competencias en materia de agua y obras públicas hidráulicas.

Enrique Crespo Calatrava. Imputado. Alcalde de Manises entre 1999 y 2013. Fue elegido presidente de EMSHI en octubre de 2001; consejero de EMARSA en octubre de 2002 y Presidente del Consejo de Administración de Emarsa en noviembre de 2002.

En octubre de 2003 fue elegido presidente de la EMSHI y el 21 de julio, presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de Emarsa

Y es entonces cuando propone al imputado **Esteban Cuesta** como gerente de Emarsa. En 2007, por segunda vez.

Durante el tiempo que abarcan los hechos recogidos en el auto, **Enrique Crespo** fue presidente de la Emshi y presidente y consejero delegado de Emarsa, además de alcalde de Manises. Fue, además, miembro de la Diputación Provincial de Valencia y tuvo tareas de responsabilidad política en el PP.

Desde el 21 de julio de 2004 y hasta la disolución de Emarsa, Cuesta fue el gerente de la sociedad.

José Juan Morenilla Martínez. Desde el 11 de enero 1993 había trabajado en la EPSAR inicialmente como Técnico del Departamento de Explotaciones, luego como jefe de dicho departamento y más tarde como director técnico. En abril de 2002, fue nombrado gerente en funciones de la EPSAR.

Ignacio Bernácer. Jefe del departamento de Explotaciones.

El 8 de noviembre de 2002, Emshi firma un convenio con EPSAR para “la ejecución de infraestructuras de mejora en la estación depuradora de aguas residuales de Pinedo (Valencia).

El presupuesto era de 1.500.000 € al año con IVA incluido. A EPSAR correspondía la financiación al 100% de las infraestructuras.

El 26 de febrero de 2004, García Antón y Enrique Crespo firmaron el Convenio entre la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos EMSHI, la Empresa Metropolitana de Aguas Residuales (Emarsa) y la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales (EPSAR) para la financiación de las infraestructuras de saneamiento y depuración de las aguas residuales.

La cuantía de la financiación se establecía en la forma binómica: un término fijo y otro variable.

Se estimó que la cuantía de la financiación correspondiente a los gastos de mantenimiento y explotación para el conjunto de las instalaciones es de 7.794.997€, IVA incluido, que debía afrontar la EPSAR con cargo a la recaudación del canon de saneamiento.

A partir de 2005, el incremento en la financiación es tal que es considerado en el auto como indicio de delito.

La EPSAR nunca financió todos los gastos correspondientes a personal. La plantilla osciló entre los 94 y 96 empleados. La EPSAR financió 67 puestos de trabajo. Sin embargo, los gastos de financiación destinados a la evacuación de fangos producidos en Pinedo con destino a su aplicación en agricultura y los destinados a financiar el mantenimiento tuvieron una importante evolución al alza.

Cuesta era enfermero y alcalde pedáneo de Benimamet

Organigrama de Emarsa:

Presidente: Enrique Crespo

Gerente: Esteban Cuesta

Director Económico Financiero: Enrique Arnal Llorens

Director de Administración: Santos Peral Martín

Director de Sistemas o Jefe de Compras: Ignacio Martínez Marques

Secretaria de Gerencia: Marisol Gálvez Laguna

Auxiliar de Contabilidad: María Fernanda Romero Zaragoza

Jefa de Recursos Humanos: Ana Luz Gómez Navarro

Secretaria: María Josefa Barberá Navarro
Auxiliar Administrativo: María Asunción Pestínez Burgales y es la mujer del también imputado Sebastián García Martínez “Chanín”
Auxiliar Administrativo: Ruth Montalvo Martínez
Ordenanza: José Villalba Izquierdo
Directora de Relaciones Externas: Cristina Ortí Cañamas
Encargado de Gestión Ambiental: Juan Carlos Gimeno Gascón
Informático: Sebastián García Martínez
Director de Planta: José Luis Rubio Trigueros
Director de Explotación: Eduardo Echevarría Vallina
Director de Mantenimiento: José Enrique Lluch Izquierdo
Jefe de Mantenimiento: Juan José Sánchez Gallach
Jefatura del área mediambiental: Adolfo Polo Baixauli
Abogado: Blas Jesús Pérez Blesa

Págs. 82, 83 y 84

“Existen indicios racionales suficientes para considerar que, entonces, en el periodo comprendido entre el 21 de julio de 2004 y el 26 de julio de 2010, el presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de Emarsa, Enrique Crespo, también, entre otros cargos, presidente de EMSHI; el gerente Esteban Cuesta; y el director económico financiero, Enrique Arnal, previo concierto de los dos primeros con el gerente en funciones de la EPSAR, José Juan Morenilla, y con el jefe del Departamento de Explotaciones de la EPSAR, Ignacio Bernácer, valiéndose de la posición de dominio y control que les otorgaban sus puestos en las entidades y sociedad mencionadas y, dado que Emarsa recibía de la Entidad de Saneamiento cuantiosos fondos públicos para la financiación de la explotación de la EDAR, **DISEÑARON Y EJECUTARON DE MANERA CONTINUADA UN PLAN DE ACTUACIÓN CON LA FINALIDAD DE OBTENER TODOS ELLOS UN BENEFICIO PATRIMONIAL ILÍCITO A COSTA DE LOS CITADOS FONDOS PÚBLICOS.**

Relación de la financiación aportada por la EPSAR a Emarsa. Pág. 92

EPSAR financió a Emarsa para la explotación de las instalaciones de Pinedo:

Año 2004, con 6.491.696,31; año 2005, con 11.455.072,51; año 2006, con 12.476.698,01; año 2007, con 15.531.721,15; año 2008, con 16.081.878,66; año 2009, con 16.610.451,34; y año 2010, con 9.556.687,63€.

Costes de tratamiento de lodos que se financiaban a Emarsa. Pág 93

Los costes de explotación se incrementan extraordinariamente en 2005.

En ese año, la sociedad ETWAS EIGENTICH, del imputado en paradero desconocido Jorge Ignacio Roca Samper, facturó en sólo seis meses 792.105€ a Emarsa como gestor de lodos. No figuraba esa actividad en su objeto social. No consta expediente de contratación ni contrato alguno entre Emarsa y esta mercantil. Su única actividad fue subcontratar a Adobs Organics, que es la empresa que verdaderamente se encargó de la gestión agrícola de los lodos procedentes de la Edar de Pinedo desde 2005.

Perfil de Adobs Organics en pág 118 y siguientes.

La empresa Adobs facturaba a Etwas a un precio de 18€ la tonelada de lodo deshidratado. Etwas facturaba a Emarsa ese servicio a 46,5€ la tonelada. Págs. 130-1 y siguientes.

En 2006, Adobs continúa haciendo el mismo servicio pero cambia en que no lo hace para Etwas sino para otra empresa de Roca, Erwinin. No se ha encontrado expediente de contratación de ésta con Emarsa ni contrato alguno. El precio acordado entre Adobs y Erwinin fue igualmente de 18€, IVA no incluido. Erwinin facturó a Emarsa por 46,5€ la tonelada de lodo deshidratado, IVA incluido. Muy por encima del 7% de incremento habitual. Adobs facturó en 2006 a Erwinin 711.521€ en 2006 (págs 151 y siguientes). Y Erwinin, sin realizar trabajo alguno, facturó a Emarsa 2.910.092,14€.

Esta dinámica se repite con los lodos y con los lodos areneros entre esta fecha y hasta los dos primeros meses de 2009.

Erwinin mantuvo abiertas ocho cuentas bancarias. Sólo una recibía fondos externos. Las otras eran a las que se remitía dinero de la anterior. Hay 23 conceptos asociados a la entrada de dinero y 39 conceptos que determinan salida de capital.

Idénticos datos son aplicables a Zonday.

Entre las páginas 231 y 277 se relacionan todos los movimientos de extracción de fondos de las tarjetas de las mercantiles Erwinin, Notec y Zonday.

El 25 de febrero de 2009 nace Iris Tractaments por acuerdo de NOTEC y Adolfo Polo Baixauli.

A partir de febrero de 2009, sustituye a Adobs Orgànics en la gestión de los lodos procedentes de Pinedo, así como con el fin de sustituir a Trabisa en la gestión de los desbastes, al vender entonces NOTEC una parte importante de sus participaciones de esta sociedad.

Roca Samper se hace administrador de Printergreen tras comprar participaciones a sus antiguos dueños en mayo de 2009

Toda la facturación de Printergreen a Emarsa, tanto las facturas emitidas en el año 2009 como las emitidas en el año 2010 no responden a trabajo alguno hecho por dicha sociedad y tales facturas no fueron sino un medio para distraer fondos públicos.

La diferencia entre lo facturado por esta empresa en los tres primeros meses y lo facturado por NOTEC a EMARSA asciende a 230.964€ .

Entre 2005 y 2010, se detrajeron fondos públicos de Emarsa por valor de 13.050.002,46€.

No se realizaron los trabajos programados o no que la EPSAR solicitó a las asistencias técnicas según contratos firmados en 2005 y 2009 con sendas mercantiles.

Se reproduce sentencia de conformidad dictada por la sala penal de la Audiencia Nacional en cuyos hechos probados se especifica el dinero que la mujer de Roca recibió en distintas cuentas que aperturó en distintas entidades con dinero procedente de actividad fraudulenta de facturación a Emarsa.

Arquitectura empresarial de Roca Samper para distraer fondos logrados fraudulentamente

En la página 365, el auto tiene una introducción, punto 63º del índice, en la que sitúa la relación de dos imputados, Sebastián García Martínez, conocido como *Chanín*, y María Paz García Martínez.

A partir de 1999, Chanín empezó a prestar servicios a Emarsa, ocasionalmente, como informático. Su mujer, María Asunción Pestíñez Bungalés, ya trabajaba en Emarsa como auxiliar administrativa y responsable de servicios generales. Eso permitió la relación del informático con la mercantil.

Chanín firmó su primer contrato con Emarsa en 2001, con la empresa Microprocesadores Valencia SL y con el entonces gerente Miguel García Besó.

Esos eran los únicos servicios que Chanín prestaba cuando Cuesta se hizo con la gerencia de Emarsa.

Cuesta, recoge el auto en la página 367, exigió a Chanín un “peaje” para poder seguir trabajando en Emarsa: mediante entrega a Cuesta por parte de Chanín y María Paz de dinero en efectivo, ordenadores, teléfonos móviles, electrodomésticos y otros muchos objetos electrónicos; mediante el pago a Cuesta, o por orden del mismo, de múltiples facturas por los más variados conceptos (reformas en viviendas particulares, decoración, mantenimiento de vehículos...).

Los pagos a Cuesta se hicieron siempre a través de distintas empresas controladas por Chanín y María Paz, y éstas repercutieron dichos pagos a Emarsa, emitiendo facturas en las que se describían conceptos inauténticos.

Además de Microprocesadores, Sebastián García Martínez constituyó Sofitec Informática SL. Además, usaron la empresa Construal y Telepos Telecomunicaciones. Construcciones y Reformas Rocafort, Construcciones Valsebe y Mantenimiento Valmasmark SL y Una Instalaciones.

Los fondos públicos que se trataron de detraer ilícitamente en el periodo investigado mediante este conjunto de empresas asciende a una suma no inferior a 8.232.800,90€ y que los fondos efectivamente detraídos ascendieron a una suma no inferior a 7.149.073,09€.

Emarsa nunca firmó contrato alguno con Sofitec Informática y ello a pesar de las numerosas facturas expedidas a Emarsa por Sofitec desde la constitución de ésta y hasta la disolución de la empresa pública.

Las empresas Microprocesadores Valencia y Sofitec Informática, ambas de Chanín, emitieron facturas a Emarsa por valor de 4.325.261,59€.

Esa facturación no tuvo soporte contractual, excepto el mantenimiento contratado en 2004 y 2008 entre Microprocesadores y Emarsa. Al amparo de esos dos contratos, se facturó a Emarsa 352.834,58€.

Ni Microprocesadores ni Sofitec disponen de un solo albarán de entrega de equipos y suministros firmado por empleado alguno de Emarsa. Obran albaranes firmados por el propio Chanín como receptor de los bienes que suministraba.

Por vía de facturación, las empresas Microprocesadores y Sofitec de García Martínez trataron de detraer un **cuatro millones de euros** de fondos públicos. Los que de hecho se detrajeron fueron 3.579.000€.

Las empresas Construal y Telepos Telecomunicaciones también facturaron a Emarsa. Para el cobro de dichas facturas, los imputados Sebastián García Martínez y María Paz García Martínez indicaron a su hermano Javier García Martínez y a su madre Rosario Martínez Cuadros, que desconocían el verdadero propósito, que abrieran cuentas bancarias.

Construcciones y Reformas Rocafort inicia su facturación a Emarsa el 1 de julio de 2005, cinco días antes de que fuera nombrado administrador Javier García Martínez.

Los únicos trabajos realizados por Construcciones y Reformas Rocafort para Emarsa se limitaron a pequeños trabajos de mantenimiento en albañilería.

La facturación emitida a Emarsa por Construcciones y Reformas Rocafort en 2005, 2006 y hasta el mes de marzo de 2007 es, por tanto, con los indicios con los que se cuenta, totalmente inauténtica y la facturación emitida desde entonces hasta la disolución de la empresa pública también lo fue, salvo en lo relativo a los trabajos de mantenimiento facturados hasta el mes de febrero de 2009, en cuyo momento pasaron a ser facturados por Mantenimientos Valmasmark.

Los trabajos de mantenimiento fueron facturados a Emarsa, en un número de horas muy superior a las horas efectivamente trabajadas.

Los fondos efectivamente detraídos ilícitamente mediante la facturación emitida sólo por esta empresa fue de 2.783.120,68€.

A Emarsa también facturó importantes cantidades Mantenimientos Valmasmark. Los únicos trabajos realizados por esta mercantil para Emarsa se limitaron a llevar a cabo pequeños trabajos de

mantenimiento en albañilería. El importe ilícitamente detraído fue de 423.107,94€.

Chanín reconoce en su declaración ante el juez que entregó a Esteban Cuesta 1,8 millones de euros en comisiones.

Sebastián García Martínez también creó Una Mantenimiento, a través de la que existen indicios de que se detrajeron fondos públicos por importe de 92.000€.

Los fondos públicos que resultaron efectivamente detraídos a través de las empresas de Sebastián García Martínez fueron 7.149.073,09€.

En el plan de actuación que se diseñó y ejecutó de manera continuada y durante años con el fin de detraer fondos públicos de Emarsa participaron muchas personas y sociedades, además de las ya mencionadas. Entre ellos, el imputado Daniel Calzada Camacho, quien mantenía una relación de amistad con Esteban Cuesta desde tiempo antes de que fuera nombrado gerente de Emarsa.

Calzada era el administrador único de la empresa dedicada a la construcción Llar Calzada SL.

Cuesta exigió a Calzada el pago de una cantidad no precisada de dinero para que su empresa realizara las tareas de mantenimiento de albañilería en la planta depuradora, a cuyo pago Calzada accedió.

Distintas empresas de Calzada Camacho emitieron facturas contra Emarsa.

Llar Calzada emitió facturas contra Emarsa por un total de 1.071.415,59 entre 2004 y 2006. El dinero indiciariamente detraído por trabajos inauténticos es de 1.010.019,02€.

Distintas empresas facturaron a Emarsa a través de las empresas Iem SL, CRM Adecua SL, Dos Grados Network SL, Sanitar SL, Área Este SL, y Club de la Excelencia. La facturación ascendió a 675.618,05€.

En el ámbito de las empresas administradas por el imputado Juan Carlos Gimeno que emitieron facturas a Emarsa se generó una gran confusión en la contratación (en la mayoría de los casos inexistente), en la facturación y en el cobro posterior de las facturas.

Esta forma de actuar pone de relieve una actitud condescendiente, de colaboración, por parte de la sección de contabilidad y administración de Emarsa, y muy en particular de Enrique Arnal y Esteban Cuesta.

En el plan de actuación que se diseñó y ejecutó de manera continuada y durante años con el fin de detraer fondos públicos de Emarsa, participaron muchas personas y sociedades además de las que ya han sido mencionadas. Entre ellas, distintas sociedades estrechamente vinculadas a Enrique Arnal Llorens, uno de los principales beneficiados por el plan de actuación que se llevó a cabo por medio de la empresa pública y a quien se viene haciendo referencia de forma continuada, pues su intervención desde la Dirección Económico Financiera de Emarsa fue decisiva para que se pudieran detraer ilícitamente fondos públicos. (Pgs 637 y siguientes).

Entre los indicios, la actividad realizada desde empresas que le son propias o próximas: Arrima Centre d'Estudis SL, Técnicas de Gestión y Comunicación, Management de Azafatas y Servicios, y Marsal Arnal Servicios SL (luego denominada Mirador Aquarium Servicios SL).

A través de Arrima Centre D'Estudis, se detrajeron ilícitamente fondos públicos por importe de 135.181,77€.

Por medio de Técnicas de Gestión y Comunicación, se detrajeron ilícitamente fondos públicos por importe de 13.594,17€.

A través de Management de Azafatas y Servicios, se detrajeron ilícitamente fondos públicos por valor de 11.313,52€.

A través de Viajes Benimamet, utilizando para ello Management de Azafatas y Servicios, se detrajeron ilícitamente 61.348,12€.

Otra de las personas participantes del plan para detraer fondos públicos a través de Emarsa es Luis Botella de las Heras. En fecha 1 de febrero de 2005 inicia su relación con Emarsa como abogado, tras el cese de Pérez Blesa comunicado por Burofax firmado por Esteban Cuesta. En total, se pagó a Luis Botella por sus honorarios entre 2005 y 2010 un total de 119.458,23€.

Como letrado fue también contratada la imputada Leonor Moreno Esteve, a quien, según el auto, se abonaron las facturas que emitió contra Emarsa cuando nunca prestó ningún servicio a la mercantil. Sus honorarios ascendieron a 64.127,97€ por ningún servicio.

En la misma línea que los anteriores, la imputada Ana María Ríos Solaz fue contratada por Emarsa “para servicios de colaboración y asesoramiento en comunicados de prensa, publicidad y marketing” a esta mercantil giró facturas varias por servicios que nunca prestó. “Se detrajeron ilícitamente fondos públicos, por la sola voluntad de Enrique Crespo de que la señora Ríos Solaz percibiera los mismos de Emarsa, ya que la misma ningún servicio prestó a la empresa pública, a la que sólo acudió a cobrar”, recoge el auto.

Completando un poco más la relación de imputados, el auto se detiene en Rafael quiles Asensi, quien actuó en calidad de presentador en las declaraciones tributarias de varias personas y mercantiles de la trama. Emitió facturas a Emarsa por importe de 82.810,62€ entre 2008 y 2010. No consta que realizara ningún trabajo para Emarsa.

Por otra parte, el auto detalla el gasto en restaurantes y hostelería realizado por Enrique Crespo y Esteban Cuesta. Entre 2004 y 2010, el importe ascendió a 375. 302,97€.

El gasto en el mismo periodo en viajes y hoteles alcanzó la cifra de 261.202,75€.

El gasto en regalos de Navidad se elevó a 456.716,92€

Entre las personas implicadas en la extracción de fondos públicos de manera ilícita a través de Emarsa está, también, el imputado Ramón Cuesta Anguix, hermano de Esteban Cuesta. (págs. 829-833).

Que la trama pudiera durante los años de la investigación detraer fondos públicos de Emarsa fue posible, recoge el auto, gracias a la actuación de los imputados Santos Peral e Ignacio Martínez Maiques. Se indica en el mismo: “El señor Santos Peral realizó una dejación, consciente y deliberada, de sus funciones y responsabilidades, a cambio de una remuneración mensual, permitiendo de manera ilícita que sus superiores inmediatos se apropiaran de los fondos públicos asignados a Emarsa para la explotación de Pinedo, procurándoles un enriquecimiento ilegal y apartando dichos caudales públicos de la finalidad a la que estaban destinados, anotando en los justificantes de movimientos de caja conceptos vagos e imprecisos ligados a estas salidas, a fin de evitar ser descubierto”. Y señala: “El señor Ignacio Martínez Maiques tampoco cumplió algunas de las funciones que tenía asignadas, permitiendo, con la inactividad, que proveedores de Emarsa, en connivencia con algunos de los responsables de la empresa pública (en particular Cuesta y Arnal) y ante la actuación de las entidades encargadas de velar por el correcto funcionamiento y destino de los fondos públicos asignados a Emarsa para la explotación de Pinedo, facturasen por servicios que no fueron prestados o que, siendo prestados, lo fueron por un precio superior al de mercado”.

Los señores Santos Peral e Ignacio Martínez recibieron compensaciones mensuales por permitir operar a la trama. Así lo declaró Esteban Cuesta. Cada uno recibió 44.500€.